

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Cajicá, Marzo 9 del 2026

Señores
USUARIOS SECOP II

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana – Dirección de Gestión del Riesgo, como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que de conformidad con la Ley 1523 de 2012 – “*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*” se establece como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que en el marco del cumplimiento del objetivo general de la política se definieron como objetivos específicos:

- 1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo
- 2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo
- 3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres.

Que en el objetivo del proceso de manejo de desastres se encuentran inmersas las siguientes actividades:

- 1. Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
- 2. Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.
- 3. Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

Que la Ley 1575 de 2012 “*Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia*” indica que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. De igual forma establece que entre las competencias de los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

entes territoriales está la de garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Que los alcaldes municipales son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en su nivel Territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como dirigente del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el Municipio de Cajicá presenta un comportamiento en la ocurrencia de eventos de emergencia que es acorde con la realidad evidenciada en el departamento de Cundinamarca. Esto quiere decir que el municipio al estar sometido a un régimen bimodal de precipitación (temporada de sequía y temporada de lluvias), así como también estar expuesto a los fenómenos de variabilidad climática como los fenómenos de la Niña (Niveles de precipitación excesivos) y El Niño (Periodos de sequía extremos), esté sujeto a la ocurrencia de múltiples eventos de emergencia; que pueden afectar directamente la población y los sectores productivos del municipio.

En ese sentido, acorde a las situaciones identificadas para el municipio, se conoce que podrían presentarse situaciones tales como: Sismos, Inundaciones por desbordamiento en zona urbana y áreas rurales de ríos, quebradas y vallados, Inundaciones por falla funcional del sistema de alcantarillado en zona urbana, Avenidas torrenciales, Vendavales, Sequía, Movimientos en masa en áreas rurales, Incendios estructurales, Derrames de materiales peligrosos, Explosión, Accidentes aéreos, Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público, Incendios forestales, Eventos por actividad minera, Eventos en actividades de transporte, Eventos asociados con festividades municipales y Eventos que afecten la infraestructura social y de servicios públicos.

Que en caso de presentarse alguna situación de este tipo, que pueda generar una emergencia, la entidad tiene establecida la Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias (EMRE) en la cual se garantiza la atención de emergencias a través del Cuerpo Oficial de bomberos de Cajicá mediante los protocolos generales de actuación búsqueda y rescate, aislamiento y seguridad; actuación evacuación y de sitios extinción de incendios y manejo de sustancias peligrosas.

Que durante la vigencia 2025 se realizaron 2228 servicios bomberiles, teniendo en cuenta estas estadísticas y en aras de garantizar la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates, materiales peligrosos y demás en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública, la Alcaldía Municipal de Cajicá a través del Cuerpo Oficial de Bomberos, debe contar con el apoyo logístico necesario con el objeto de maximizar la respuesta, disminuir los tiempos de respuesta de atención de eventos de emergencia, minimizar los daños y pérdidas que se puedan generar en el municipio, sus pobladores, bienes, recursos, medio ambiente y servicios, con el fin de preservar la vida y reducir los daños, pérdidas y costos de reposición.

La Dirección de Gestión del Riesgo cuenta con los siguientes vehículos como apoyo a la atención de las diferentes emergencias que se presentan en el Municipio:

CANTIDAD	VEHICULO	BOMBA
1	MAQUINA EXTINTORA M45 CAMIÓN MARCA: INTERNATIONAL - MODELO 2014	BOMBA DSD 125

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

1	MAQUINA EXTINTORA MARCA: HINO – MODELO 2023	BOMBA APMG 50
1	UNIDAD DE ATAQUE RAPIDO M46 CHEVROLET DMAX / MODELO 2015	BOMBA UHP MARCA CET

Considerando la especificidad técnica del sistema contraincendios y las bombas de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá, las cuales tienen como referencia: BOMBA DSD 125 de la máquina extintora INTERNATIONAL M-45, BOMBA APMG 50 de la máquina extintora HINO M-47 y la BOMBA UHP MARCA CET de la unidad de ataque rápido Chevrolet DIMAX M-46 y que son indispensables para la atención de emergencias relacionadas con incendios en todas sus modalidades, así como incidentes con materiales peligrosos, entre otras emergencias conexas.

Que es necesario aclarar que la Administración Municipal suscribió contrato de prestación de servicios No.519 el cual tiene como objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ” en el que se incluyen el mantenimiento correctivo y preventivo de las partes mecánicas y de latonería y pintura del chasis de estos vehículos. Por lo cual debido a las especificaciones técnicas del sistema contraincendios y dichas bombas se requiere adelantar un proceso contractual a parte e independiente para el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas bombas y sus demás componentes con el fin de con el fin de garantizar la prestación del servicio esencial de Bomberos en el Municipio de Cajicá.

Que de acuerdo a visita realizada por la Dirección Nacional de Bomberos el 5 de diciembre del 2024, se dejó como recomendación el fortalecimiento operativo y administrativo del Cuerpo Oficial de Bomberos, para garantizar la prestación del servicio público esencial en el Municipio de Cajicá, en este sentido atendiendo los lineamientos normativos para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos en el país y como quiera que estos organismos deben contar con equipos y maquinas en condiciones óptimas para la prestación del servicio público esencial de bomberos, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá.

Que, en este orden de ideas, mediante Acuerdo No.01 de 2024 se aprobó el Plan de desarrollo denominado “CAJICA IDEAL 2024-2027” en el que se encuentra contemplada la línea estratégica 5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA, cuyo objetivo es; “Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad”, Sector Gobierno Territorial, Programa Cajicá con Gobernanza y meta 275 “Garantizar el funcionamiento anual de 1 Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá”, la cual contempla dentro de sus actividades el mantenimiento de vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA) DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO Y LAS BOMBAS DE LAS MAQUINAS EXTINTORAS A CARGO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO.



Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40151500	BOMBAS

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el taller dispuesto por el contratista o en las instalaciones del CISAEC, de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago: Pagos parciales y con periodicidad mensual de acuerdo con los servicios de mantenimientos (incluidos repuestos) realizados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar, a continuación, se presentan las características técnicas generales y especificaciones del servicio a adquirir:

Servicio: El servicio de mantenimiento a contratar es tanto preventivo como correctivo, e incluye las reparaciones en general, las cuales se deben realizar cumpliendo las respectivas condiciones de seguridad industrial, calidad de los materiales, repuestos y procedimientos técnicos de mantenimiento. Así mismo, el contratista seleccionado solo podrá prestar el servicio objeto del contrato, a los vehículos y equipos previamente autorizados por el supervisor del contrato. En todo caso, el mantenimiento contratado solo se prestará para los vehículos y equipos descritos en este documento.

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el Fabricante del vehículo en el Manual del Propietario y por el Almacenista Municipal, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor y/o equipo con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo también incluye los servicios rutinarios como engrase, sincronización, cambio de líquidos y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas contra incendios, etc. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado, según las indicaciones del supervisor del contrato.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor y/o equipo, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. Este se realiza según evento, con diagnóstico avalado por supervisor del contrato.

Calidad: Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, por lo tanto el contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados con ocasión al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y equipos sean nuevos, originales (No genéricos ni homologados), y de primera calidad, garantizando que

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de las Maquinas, Vehículos y Equipos objeto de este proceso.

Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de dichos repuestos, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la administración.

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
MAQUINA EXTINTORA M45 CAMIÓN MARCA: INTERNATIONAL - MODELO 2014 MANTENIMIENTO DE BODY PUMP BOMBA DSD 125			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VALVULAS		
1	DESMONTE Y DESARMADO DE VALVULA	UNIDAD	1
2	REVISION DE ESTADO EMPAQUETADURAS	UNIDAD	1
3	LIMPIEZA	UNIDAD	1
4	LAVADO	UNIDAD	1
5	LIJADO DE COMPONENTES	UNIDAD	1
6	ENGRASE	UNIDAD	1
7	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
8	ARMADO	UNIDAD	1
9	INSTALACION	UNIDAD	1
10	PRUEBA	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - BOMBA		
11	DESANGRADO DE ACEITE	UNIDAD	1
12	PUESTA DE ACEITE NUEVO	UNIDAD	1
13	REVISION DE SELLO MECANICO	UNIDAD	1
14	CALIBRACION DE SELLO MECANICO	UNIDAD	1
15	REVISION DE BOOSTER DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
16	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
17	REVISION DE RACORES	UNIDAD	1
18	REVISION DE LINEAS DE CENSADO	UNIDAD	1



19	CAMBIO DE LINEAS DE CENSADO EN MAL ESTADO	UNIDAD	1
20	REVISION Y AJUSTE DE TORNILLERIA DE CARDANS	UNIDAD	1
21	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA DE ALIVIO		
22	DESMONTE DE VALVULA Y CONTROL	UNIDAD	1
23	DESARMADO	UNIDAD	1
24	REVISION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
25	LIMPIEZA Y LAVADO	UNIDAD	1
26	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
27	ENGRASE	UNIDAD	1
28	ARMADO	UNIDAD	1
29	INSTALACION	UNIDAD	1
30	REVISION DE LINEAS DE PRESION	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA DE CEBADO ELECTRICO		
31	DESMONTE DE CONTROL	UNIDAD	1
32	REVISION DE MOTOR	UNIDAD	1
33	REVISION DE LINEAS DE SUCCION	UNIDAD	1
34	MTTO DE CUERPO DE CONTROL	UNIDAD	1
35	INSPECCION DE RACORES	UNIDAD	1
36	INSTALACION	UNIDAD	1
37	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - BODY PUMP		
38	REVISION INTEGRAL DE ESTRUCTURA	UNIDAD	1
39	AJUSTE DE TORNILLERIA	UNIDAD	1
40	REVISION Y MTTO DE MANIFOULDS	UNIDAD	1
41	INSPECCION DE ROSCAS	UNIDAD	1
42	LIMPIEZA DE ROSCAS	UNIDAD	1
43	ENGRASE DE ROSCAS	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

44	LAVADO DE TAPAS	UNIDAD	1
45	ENGRASE DE TAPAS	UNIDAD	1
46	LIMPIEZA DE CONTROLES DE APERTURA	UNIDAD	1
47	LUBRICACION DE CONTROLES	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA ELECTRICO DE EMERGENCIA		
48	ISNPECCION DE ARNES	UNIDAD	1
49	INSPECCION DE CAJA DE COMPONENTES	UNIDAD	1
50	INSPECCION DE CONECTORES	UNIDAD	1
51	INSPECCION DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
52	LUBRICACION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
53	LIMPIEZA DE BORNES DE BATERIA	UNIDAD	1
54	APLICACIÓN DE GRASA DIELECTRICA	UNIDAD	1
55	AISLAMIENTO DE POLOS DE BATERIA	UNIDAD	1
56	PRUEBA CARGA ALTERNADOR	UNIDAD	1
57	PRUEBA FULL CARGA DEL SISTEMA	UNIDAD	1
58	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
59	REVISION DE CONTROLES DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
60	REVISION DE SEÑALES ELECTRICA PANEL DE CONTROL	UNIDAD	1
61	INSPECCION NIVEL DE AGUA, ESPUMA Y TRANSDUCTOR	UNIDAD	1
62	INSPECCION Y CALIBRACION DE GOBERNADOR DE PRESION TPG+	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA DSD M45 CAMION MARCA INTERNATIONAL, MODELO 2014		
63	DESMONTE DE BOMBA	UNIDAD	1
64	DESARME DE BOMBA	UNIDAD	1
65	REPARACION DE ORQUILLA	UNIDAD	1
66	CAMBIO DE RETENEDOR DE ACEITE EJE SUPERIOR	UNIDAD	1
67	DIAGNOSTICO DE DAÑOS	UNIDAD	1
68	DESMONTE DE CARDANS	UNIDAD	1
69	CAMBIO DE SELLO MECANICO 1.5	UNIDAD	1

70	CAMBIO DE EMPAQUES DE CUERPO DE LA BOMBA	UNIDAD	1
71	LAVADO DE BOMBA Y CAJA DE TRASNFERENCIA	UNIDAD	1
72	ARMADO DE BOMBA	UNIDAD	1
73	MONTAJE DE CARDANS	UNIDAD	1
74	SOPORTE PARA AUTOCONTENIDO	UNIDAD	1
75	LUZ PERIMETRAL MARCA CODE 3	UNIDAD	1
76	ACTUADOR NEOMATICO 5X3	UNIDAD	1
77	MONTAJE DE BOMBA	UNIDAD	1
78	TAPA DE 2.5 DESCARGA 1 TABLERO PRNICIPAL	UNIDAD	1
79	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA	UNIDAD	1
80	KIT RODAMIENTOS CAJA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
81	KIT RODAMIENTOS BOMBA	UNIDAD	1
82	KIT DE SELLOS DE ACEITE Y/O RETENEDORES	UNIDAD	1
83	MANOMETRO CARATULA DE 2.5 0 A 400 PSI	UNIDAD	1
84	MANOMETROCARATULA DE 4.5 0 A 600 PSI	UNIDAD	1
85	SWICHT DE ENCENDIDO DE LUCES	UNIDAD	1
86	NIVEL DE AGUA CON TRANSDUCTOR DE PRESION	UNIDAD	1
87	CARPA PARA CAMA DE MANGUERAS	UNIDAD	1
88	CARPA PARA TUBOS DE SUCCION	UNIDAD	1
89	BARRA DE LUCES	UNIDAD	1
90	LUZ DE ADVERTENCIA	UNIDAD	1
91	LUZ TUBULAR PARA GABINETES	UNIDAD	1
92	CONTROL DE LUCES	UNIDAD	1
93	DIVISION EL ALUMINIO DE 1/4 PARA CAMA DE MANGUERAS	UNIDAD	1
94	SISTEMA DE CAMARA DE REVERSA ZONE DEFENSE 9"	UNIDAD	1
95	SOPORTE PARA CAMILLAS ALUMINIO 1/4	UNIDAD	1
96	CHAPA CON LLAVE PARA AUTOCONTENIDOS	UNIDAD	1
97	REPARACION TANQUE DE ESPUMA	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

98	TPG GOBERNADOR DE PRESION	UNIDAD	1
99	TRASDUCTOR DE PRESION Y VACIO PARA TPG	UNIDAD	1
100	CONTROL DE APERTTURA DE VALVULAS	UNIDAD	1
101	LUZ EXPLORADORA	UNIDAD	1
102	LUZ RUTILANTE TRASERA	UNIDAD	1
103	CORTINA TRASERA MARCA HANSEN @214-103	UNIDAD	1
104	WINCHER DE 12000 LIBRAS	UNIDAD	1
105	CARPA PARA TABLERO DE CONTROL	UNIDAD	1
MAQUINA EXTINTORA M-47 MARCA: HINO – MODELO 2023 MANTENIMIENTO DE BODY PUMP BOMBA DSD 125			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VALVULAS		
106	DESMONTE Y DESARMADO DE VALVULA	UNIDAD	1
107	REVISION DE ESTADO EMPAQUETADURAS	UNIDAD	1
108	LIMPIEZA	UNIDAD	1
109	LAVADO	UNIDAD	1
110	LIJADO DE COMPONENTES	UNIDAD	1
111	ENGRASE	UNIDAD	1
112	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
113	ARMADO	UNIDAD	1
114	INSTALACION	UNIDAD	1
115	PRUEBA	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - BOMBA		
116	DESANGRADO DE ACEITE	UNIDAD	1
117	PUESTA DE ACEITE NUEVO	UNIDAD	1
118	REVISION DE SELLO MECANICO	UNIDAD	1
119	CALIBRACION DE SELLO MECANICO	UNIDAD	1
120	REVISION DE BOOSTER DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
121	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
122	REVISION DE RACORES	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

123	REVISION DE LINEAS DE CENSADO	UNIDAD	1
124	CAMBIO DE LINEAS DE CENSADO EN MAL ESTADO	UNIDAD	1
125	REVISION Y AJUSTE DE TORNILLERIA DE CARDANS	UNIDAD	1
126	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA DE ALIVIO		
127	DESMONTE DE VALVULA Y CONTROL	UNIDAD	1
128	DESARMADO	UNIDAD	1
129	REVISION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
130	LIMPIEZA Y LAVADO	UNIDAD	1
131	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
132	ENGRASE	UNIDAD	1
133	ARMADO	UNIDAD	1
134	INSTALACION	UNIDAD	1
135	REVISION DE LINEAS DE PRESION	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA DE CEBADO		
136	DESMONTE DE CONTROL	UNIDAD	1
137	REVISION	UNIDAD	1
138	REVISION DE LINEAS DE AIRE	UNIDAD	1
139	MTTO DE CUERPO DE CONTROL	UNIDAD	1
140	INSPECCION DE RACORES	UNIDAD	1
141	INSTALACION	UNIDAD	1
142	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - BODY PUMP		
143	REVISION INTEGRAL DE ESTRUCTURA	UNIDAD	1
144	AJUSTE DE TORNILLERIA	UNIDAD	1
145	REVISION Y MTTO DE MANIFOULDS	UNIDAD	1
146	INSPECCION DE ROSCAS	UNIDAD	1
147	LIMPIEZA DE ROSCAS	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

148	ENGRASE DE ROSCAS	UNIDAD	1
149	LAVADO DE TAPAS	UNIDAD	1
150	ENGRASE DE TAPAS	UNIDAD	1
151	LIMPIEZA DE CONTROLES DE APERTURA	UNIDAD	1
152	LUBRICACION DE CONTROLES	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SISTEMA ELECTRICO DE EMERGENCIA		
153	INSPECCION DE ARNES	UNIDAD	1
154	ISNPECCION DE CAJA DE COMPONENTES	UNIDAD	1
155	INSPECCION DE CONECTORES	UNIDAD	1
156	INSPECCION DE FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
157	LUBRICACION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
158	LIMPIEZA DE BORNES DE BATERIA	UNIDAD	1
159	APLICACIÓN DE GRASA DIELECTRICA	UNIDAD	1
160	AISLAMIENTO DE POLOS DE BATERIA	UNIDAD	1
161	PRUEBA CARGA ALTERNADOR	UNIDAD	1
162	PRUEBA FULL CARGA DEL SISTEMA	UNIDAD	1
163	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
164	REVISION DE CONTROLES DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
165	REVISION DE SEÑALES ELECTRICA PANEL DE CONTROL	UNIDAD	1
166	INSPECCION NIVEL DE AGUA Y TRANSDUCTOR	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA APMG 50 CAMION HINO DUTRO 500 M-47		
167	DESMONTE DE BOMBA	UNIDAD	1
168	DESARME DE BOMBA	UNIDAD	1
169	REPARACION DE ORQUILLA	UNIDAD	1
170	CAMBIO DE RETENEDOR DE ACEITE EJE SUPERIOR	UNIDAD	1
171	DIAGNOSTICO DE DAÑOS	UNIDAD	1
172	DESMONTE DE CARDANS	UNIDAD	1
173	CAMBIO DE SELLO MECANICO 1.5	UNIDAD	1
174	CAMBIO DE EMPAQUES DE CUERPO DE LA BOMBA	UNIDAD	1

175	LAVADO DE BOMBA Y CAJA DE TRASNFERENCIA	UNIDAD	1
176	ARMADO DE BOMBA	UNIDAD	1
177	MONTAJE DE CARDANS	UNIDAD	1
178	SOPORTE PARA AUTOCONTENIDO	UNIDAD	1
179	LUZ PERIMETRAL MARCA CODE 3	UNIDAD	1
180	ACTUADOR NEOMATICO 5X3	UNIDAD	1
181	MONTAJE DE BOMBA	UNIDAD	1
182	TAPA DE 2.5 DESCARGA 1 TABLERO PRNICIPAL	UNIDAD	1
183	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA	UNIDAD	1
184	KIT RODAMIENTOS CAJA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1
185	KIT RODAMIENTOS BOMBA	UNIDAD	1
186	KIT DE SELLOS DE ACEITE Y/O RETENEDORES	UNIDAD	1
187	MANOMETRO CARATULA DE 2.5 0 A 400 PSI	UNIDAD	1
188	MANOMETROCARATULA DE 4.5 0 A 600 PSI	UNIDAD	1
189	TACOMETRO ELECTRICO DIESEL	UNIDAD	1
190	MANOMETRO DE PRESION DE ACEITE ELECTRICO	UNIDAD	1
191	MANOMETRO DE TEMPERATURA ELECTRICO	UNIDAD	1
192	VOLTIAMPERIMETRO	UNIDAD	1
193	ACELERADOR MICROMETRICO DE GUAYA	UNIDAD	1
194	SWICHT DE ENCENDIDO DE LUCES	UNIDAD	1
195	NIVEL DE AGUA CON TRANSDUCTOR DE PRESION	UNIDAD	1
196	CARPA PARA CAMA DE MANGUERAS	UNIDAD	1
197	CARPA PARA TUBOS DE SUCCION	UNIDAD	1
198	BARRA DE LUCES	UNIDAD	1
199	LUZ DE ADVERTENCIA	UNIDAD	1
200	LUZ TUBULAR PARA GABINETES	UNIDAD	1
201	CONTROL DE LUCES	UNIDAD	1
202	DIVISION EL ALUMINIO DE 1/4 PARA CAMA DE MANGUERAS	UNIDAD	1



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

203	SISTEMA DE CAMARA DE REVERSA ZONE DEFENSE 9"	UNIDAD	1
204	SOPORTE PARA CAMILLAS ALUMINIO 1/4	UNIDAD	1
205	CHAPA CON LLAVE PARA AUTOCONTENIDOS	UNIDAD	1
206	CONTROL DE APERTTURA DE VALVULAS	UNIDAD	1
207	LUZ EXPLORADORA	UNIDAD	1
208	LUZ RUTILANTE TRASERA	UNIDAD	1
UNIDAD DE ATAQUE RAPIDO M46 CHEVROLET DMAX MANTENIMIENTO DE BODY PUMP BOBA UHP MARCA CET			
209	CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	1
210	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
211	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
212	CALIBRACION DE CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	1
213	CALIBRACION DE VALVULAS DE MOTOR	UNIDAD	1
214	LIMPIEZA DE MOTOR	UNIDAD	1
215	MTTO DE ENCENDIDO MANUAL	UNIDAD	1
216	MTTO DE ARANQUE	UNIDAD	1
217	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
218	MTTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
219	PRUEBA DE COMPRESION	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOMBA		
220	INSPECCIONDE CHEQUE DE PRESION	UNIDAD	1
221	INSPECCION DE PISTONES DE PRESION	UNIDAD	1
222	INSPECCION DE CULATIN	UNIDAD	1
223	CAMBIO DE ACEITE BOMBA	UNIDAD	1
224	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1
225	MANGUERA SUCCION 1"	UNIDAD	1
226	MANGUERA DE SUMINISTRO 1"	UNIDAD	1
227	MANGUERA DE ALTA R2 3/8	UNIDAD	1
228	MANGUERA DE 1/8 LATIGUILLO	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 04/JUL/2024

229	MANGUERA DE CARRETEL R2 3/8	UNIDAD	1
	VALVULA DE ALIVIO		
230	DESMONTE DE VALVULA	UNIDAD	1
231	REVISION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
232	LIMPIEZA Y LIJADO	UNIDAD	1
233	ENGRASE	UNIDAD	1
234	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
235	ARMADO	UNIDAD	1
	ACELERADOR AUTOMATICO		
236	DESMONTE	UNIDAD	1
237	REVISION DE COMPONENTES	UNIDAD	1
238	LIMPIEZA Y LIJADO	UNIDAD	1
239	CAMBIO DE JUNTAS TORICAS	UNIDAD	1
240	ARMADO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA UHP MARCA CET		
241	ACOPLE RAPIDO PASO LIBRE DE 3/8	UNIDAD	1
242	KIT DE SELLOS PARA BOMBA UHP	UNIDAD	1
243	BARRA ANTIVUELCO PARA CAMIONETA D-MAX	UNIDAD	1
244	KIT DE PISTONES PARA BOMBA UHP	UNIDAD	1
245	SWICHT DE ENCENDIDO ELECTRICO	UNIDAD	1
246	MANOMETRO DE PRESION 0 A 5000 PSI	UNIDAD	1
247	HOROMETRO	UNIDAD	1
248	SWICHT PULSADOR	UNIDAD	1
249	RACOR PRESTOLOP DE 1/4 X 3/8	UNIDAD	1
250	MANGUERA SINFLEX DE 3/8	MTS	1
251	ABRAZADERAS DE CREMALLERA 1" 1/2	UNIDAD	1
252	ABRAZADERAS DE CREMALLERA 1"	UNIDAD	1
253	MANGUERA DE 3/4 ESPIRALADA	MTS	1
254	INSTALACION DE BOMBA EN VEHICULO	UNIDAD	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de los vehículos que prestan apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá con el suministro de repuestos nuevos, libres de uso, genuinos y sin defectos de fabricación, indicando la garantía del fabricante o distribuidor.
2. El contratista deberá garantizar el servicio de todos los mantenimientos que se prevean, con el fin de que los mismos sean ejecutados por personal idóneo que realice una correcta mano de obra.
3. Garantizar la disponibilidad de grúas para atender los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá.
4. El área de las instalaciones debe estar acorde a los requerimientos señalados en los pliegos de condiciones y la propuesta.
5. Permitir al supervisor del contrato designado por la Administración Municipal de Cajicá, la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
6. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
7. Garantizar y mantener la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices mínimos exigidos dentro de las instalaciones del taller, y de los repuestos e instalaciones adecuadas para el mantenimiento del sistema contraincendios y bombas.
8. Devolver los repuestos objetos de cambio del vehículo al conductor del mismo o a la persona autorizada por la Administración Municipal de Cajicá al momento del retiro del taller.
9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal de Cajicá y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal de Cajicá procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista
10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
11. Realizar las reparaciones necesarias a los vehículos y maquinaria y suministrar los repuestos genuinos, originales y no remanufacturados necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Administración Municipal de Cajicá, para la ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio de taller los días lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m
14. Llevar el control de los servicios prestados y de los repuestos entregados, y abstenerse de realizar reparaciones que no se encuentren incluidas en el contrato o que excedan el valor pactado en el contrato.
15. Al momento de realizar entrega de facturación se debe adjuntar, informe técnico de las reparaciones y mantenimientos realizados y acta de entrega debidamente firmada por el funcionario que retira la maquinaria y/o vehículos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

16. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º.de la Ley 80 de 1993.
17. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
18. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
19. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
20. Garantizar los trabajos que se efectúen y la calidad de los repuestos que se entreguen debiendo cambiar aquellos cuyas características no correspondan al contrato.
21. Llevar el control de los servicios prestados y repuestos entregados y abstenerse de realizar reparaciones que no se encuentren incluidas en el contrato o que excedan el valor pactado en el contrato, en caso de no cumplir con esta obligación y se realicen mantenimientos no autorizados o que superen el valor del contrato NO se pagaran al contratista.
22. Realizar los mantenimientos únicamente autorizados o solicitados por el supervisor del contrato, cuando se deba realizar mantenimiento y /o suministro de repuestos no incluidos en el contrato deberá previamente informar a la supervisión el mantenimiento y/o repuesto requerido con la cotización del mismo, el supervisor deberá revisar si existe posibilidad de recursos y solicitar a la Dirección de Contratación la modificación y/o adición del contrato.
23. Realizar los pagos de impuestos y tasas correspondientes al presente contrato.
24. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione a la maquinaria durante la custodia de la misma por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso durante el cual la maquinaria, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal de la Alcaldía de Cajicá encargado de recibir el vehículo a satisfacción.
25. Prestar soporte técnico del sistema contraincendios y las bombas dentro de las tres (3) horas posteriores al aviso por parte de la Supervisión del contrato sin importar en el horario que se presente la necesidad del servicio. De estos servicios deberá dejarse expresa constancia en el informe de ejecución mensual, adjuntando los informes correspondientes. Este servicio se prestará sin generar costo adicional para la entidad.
26. Recibir el vehículo cuando la entidad lo requiera, de manera inmediata sin dilaciones ni justificaciones para no hacerlo.
27. Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor o a quien o a quienes él autorice posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para la Alcaldía de Cajicá
28. Garantizar el canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato, en razón a la actividad que prestan los bomberos.
29. Suscribir de manera electrónica el contrato y los edemas documentos que se generen en la ejecución contractual.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

30. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II en el momento que cada uno se genere, para que se conforme el expediente electrónico.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato que proteja al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres punto cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adición. Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consortio	—
	Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1	Ver la ficha técnica indicada en el numeral 3. "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	-	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

Plazo máximo para presentar cotización: **VIERNES 13 DE MARZO DEL 2026**

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución No.14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,


ANDRÉS FELIPE ESPITIA GALINDO
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO

Elaboró: Irma Esperanza García Forero – Profesional Universitario (EYDGR)
Aprobó y Revisó: Andrés Felipe Espitia Galindo – Director de Gestión del Riesgo



Handwritten signature or scribble.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.